

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO N° 110-2018-PCM**

<b>Entidad:</b>	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin	<b>Sector:</b>	PCM
-----------------	--	----------------	-----

**Denominación del Procedimiento:**

Inscripción o modificación en el Registro de Hidrocarburos de consumidores directos de combustibles líquidos y/u otros productos derivados de los hidrocarburos (CASO A): Aplicable para consumidores directos de combustibles con capacidad de almacenamiento mayor a 5 MB.

**Código ACR**

159

**Estado del PA**

Ratificado

**Requisitos:**

<b>Requisito 1</b>	Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
<b>Requisito 2</b>	<p>En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI.</p> <p>En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.</p> <p>En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).</p>
<b>Requisito 3</b>	Copia simple de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual vigente.
<b>Requisito 4</b>	Haber obtenido las actas de verificación de pruebas y las actas de verificación de conformidad final con resultados satisfactorios de acuerdo al Anexo 2.2 A de la Resolución N° 191-2011-OS/CD.